

## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO

### COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO

#### ACTA EXTRAORDINARIA NÚMERO UTT-CAAS-F-IVSE-2024

Siendo las diez horas del jueves nueve de mayo del dos mil veinticuatro, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Tulancingo (CAAS-F), L.C. **José Humberto Ángeles Hernández**; Director de Administración y Finanzas, Suplente del Presidente Mtro. **José Antonio Zamora Guido** y, Secretario Técnico, L.C. **Leticia Martínez Padilla**; Jefa del Departamento de Recursos Materiales, vocal permanente, Mtro. **Miguel Ángel Téllez Jardínez**; Director Académico, suplente de la Vocal Mtra. **María Elena Hernández Briones**, Secretaria Académica, la Vocal Dra. **Dulce Marisa Barberena Serrano**; Directora de Planeación y Evaluación, el Mtro. **David Hernández Hernández**; Jefe del Departamento de Servicios Escolares y área requirente, la Lic. **Maricela Santuario Ortiz**; Jefa del Departamento de Presupuesto e invitada a la sesión, la L.D. **Alejandra Pérez Roque**; Jefa del Departamento Jurídico y la L.C. **María Antonieta Pérez Yáñez**; Titular del Órgano Interno de Control en la Universidad, ambas asesoras del Comité; a su Cuarta Sesión Extraordinaria del año 2024, bajo el siguiente orden del día: -----

1. Lista de asistencia y verificación del quórum legal.
2. Presentación y en su caso aprobación del orden del día.
3. Presentación y en su caso aprobación de adecuaciones presupuestales al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios ejercicio fiscal 2024.
4. Presentación y en su caso aprobación de la excepción a la licitación pública nacional para la adquisición de materiales necesarios para el servicio de mantenimiento.
5. Presentación y en su caso aprobación de la excepción a la licitación pública nacional para la aplicación del examen nacional de ingreso a la educación superior EXANI-II.

#### 1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL -----

El L.C. **José Humberto Ángeles Hernández**, Suplente del Presidente del Comité, da la más cordial bienvenida; corrobora la asistencia proporcionada por la L.C. **Leticia Martínez Padilla** y verifica que existe el quórum legal requerido, por lo que, los acuerdos aquí tomados tendrán validez, de conformidad con el artículo 22, Fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), tratando enseguida el siguiente punto. -----

#### 2. PRESENTACIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

El L.C. **José Humberto Ángeles Hernández**, da lectura al orden del día y pregunta a los presentes si existe alguna observación, a lo que responden no tener ninguna, por lo que queda aprobada por unanimidad en todos sus términos. -----

#### 3. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS AL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024. --

El L.C. **José Humberto Ángeles Hernández**, pregunta a los presentes si tienen alguna duda o comentario en relación al informe emitido con la convocatoria, a lo que interviene la Lic. **Maricela Santuario Ortiz**, Jefa de departamento de Presupuesto, para brindar un resumen general de las adecuaciones realizadas y **se procede. Una vez presentadas se pregunta nuevamente si tienen dudas al respecto**, responden no tener ninguna quedando como sigue: -----

El Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2024, quedó aprobado en su sesión de presentación por un monto total de \$ 8,149,126.00 (ocho millones ciento cuarenta y nueve mil ciento veintiséis pesos 00/100 m.n.), distribuido en los capítulos 2000 y 3000 y, se integró un importe de \$6,031,154.00 (seis millones treinta y un mil ciento cincuenta y cuatro pesos 00/100 m.n.) en partidas no sujetas a procedimiento. -----

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO**

Procedimiento de Contratación	Presupuesto Anual Aprobado	Porcentaje
	II Sesión Extraordinaria 31 de enero del 2024	
Licitación Pública	\$ 6,437,074.00	78.99%
Invitación a cuando menos tres personas	\$ 180,000.00	2.21%
Adjudicación directa	\$ 1,532,052.00	18.80%
<b>Total</b>	<b>\$ 8,149,126.00</b>	<b>100.00%</b>
Presupuesto fuera del programa	\$ 6,031,154.00	N/A

Se hace la aclaración de que en la última sesión de Comité se presentó el Presupuesto integrando el capítulo 5000; sin embargo, en la presentación de la información ante el H. Consejo Directivo, se solicitó la reprogramación del Recurso al capítulo 7000, por lo que esa cifra ya no se ve reflejada en la información que se presenta.

Para la modificación del presupuesto atendiendo al convenio modificadorio de 2024 se presenta la primera modificación anual al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2024, conforme a los siguiente:

Porcentajes de adjudicación y su relación con los procedimientos de contratación

Procedimiento de Contratación	Presupuesto Anual Aprobado	Porcentaje	Primera Adecuación	
	II Sesión Extraordinaria 31 de enero del 2024		V Sesión Extraordinaria del año 2024 (17 de mayo del 2024)	Porcentaje
Licitación Pública	\$ 6,437,074.00	78.99%	\$ 6,023,932.00	77.87%
Invitación a cuando menos tres personas	\$ 180,000.00	2.21%	\$ 293,560.00	3.79%
Adjudicación directa	\$ 1,532,052.00	18.80%	\$ 1,418,492.00	18.34%
<b>Total</b>	<b>\$ 8,149,126.00</b>	<b>100.00%</b>	<b>\$ 7,735,984.00</b>	<b>100.00%</b>
Presupuesto fuera del programa	\$ 6,031,154.00	N/A	\$ 6,453,472.00	N/A

Se presentó una reducción de 1.12 puntos porcentuales en la modalidad de licitación pública, quedando de 78.99% al 77.87%, dicha reducción queda distribuida en los montos asignados a las modalidades de invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa quedando con 3.79% para invitación y 18.24% para adjudicación directa. Dichos porcentajes se encuentran por encima el monto mínimo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arredramientos y Servicios del Sector Público.

En relación a las adecuaciones presupuestarias

Se hace la aclaración a este H. Comité, que las variaciones en relación al Presupuesto inicial obedecen a que se realizó la reclasificación a las partidas federales, con fundamento en el artículo 6 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y con la finalidad de que a lo largo del ejercicio se visualicen los movimientos alineados con el Presupuesto Global de Egresos.

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO**

En relación a las adecuaciones presupuestarias entre capítulos -----

No se realizaron adecuaciones presupuestales entre capítulos. -----

En relación a las adecuaciones presupuestarias por partida -----

No se realizaron adecuaciones presupuestarias dentro del capítulo 2000-----

En el capítulo 3000 se refleja una adecuación con una ampliación líquida \$605,122.00 (seiscientos cinco mil ciento veintidós pesos 00/100 m.n.) y una reducción líquida de \$595,946.00 (quinientos noventa y cinco mil novecientos cuarenta y seis pesos 00/100 m.n.) montos integrados en las partidas 35801 comprendida en el PAAAS 2024 y la partida 33801 comprendida en las partidas no sujetas a procedimiento de contratación. Sin adecuaciones compensadas y sin adecuaciones recalendarizadas. Con una variación de \$9,176.00 (nueve mil ciento setenta y seis pesos 00/100 m.n.) al presupuesto total. -----

Capítulo / partida	Presupuesto Anual Aprobado	Primera adecuación						Presupuesto Anual Modificado	Procedimiento de Contratación
	II Sesión Extraordinaria 31 de enero del 2024	Adecuación Líquida		Adecuación Compensadas		Adecuación Recalendarizadas			
		Ampliación	Reducción	Ampliación	Reducción	Ampliación	Reducción		
<b>3000</b>	<b>12,329,326.00</b>	<b>605,122.00</b>	<b>595,946.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>12,338,502.00</b>	
31101 Servicio de energía eléctrica	605,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	605,000.00	Partidas no sujetas al Procedimiento de contratación
31301 Servicio de agua	156,278.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	156,278.00	Partidas no sujetas al Procedimiento de contratación
31603 Servicios de internet	577,442.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	577,442.00	Licitación Pública
31701 Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	34,362.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34,362.00	Adjudicación directa
31801 Servicio postal	17,324.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,324.00	Adjudicación directa
32201 Arrendamiento de edificios y locales	28,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28,000.00	Adjudicación directa
32301 Arrendamiento de equipos y bienes	382,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	382,200.00	Licitación Pública
32502 Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos	27,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27,000.00	Adjudicación directa
32701 Arrendamiento de activos intangibles	330,110.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	330,110.00	Partidas no sujetas al Procedimiento de contratación
33104 Otras asesorías para la operación de programas	293,560.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	293,560.00	Invitación a cuando menos tres personas
33303 - Servicios relacionados con certificación de procesos	525,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	525,000.00	Licitación Pública
33401 Capacitación	249,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	249,100.00	Adjudicación directa
33501 Estudios e investigaciones	70,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00	Adjudicación directa
33602 Otros servicios comerciales	113,665.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	113,665.00	Licitación Pública

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO**

Capítulo / partida	Presupuesto Anual Aprobado	Primera adecuación						Presupuesto Anual Modificado V Sesión Extraordinaria del año 2024 (17 de mayo del 2024)	Procedimiento de Contratación
	II Sesión Extraordinaria 31 de enero del 2024	Adecuación Líquida		Adecuación Compensadas		Adecuación Recalendarizadas			
		Ampliación	Reducción	Ampliación	Reducción	Ampliación	Reducción		
33605 Información en medios masivos derivada de la operación y administración de las dependencias y entidades	153,010.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	153,010.00	Partidas no sujetas al Procedimiento de contratación
33801 Servicios de vigilancia	1,677,108.00	605,122.00	326,034.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,956,196.00	Partidas no sujetas al Procedimiento de contratación
33903 Servicios Integrales	364,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	364,300.00	Partidas no sujetas al Procedimiento de contratación
34101 Servicios bancarios y financieros	230,004.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	230,004.00	Partidas no sujetas al Procedimiento de contratación
34501 Seguros	581,111.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	581,111.00	Licitación Pública
34801 Comisiones por ventas	53,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	53,000.00	Partidas no sujetas al Procedimiento de contratación
35201 Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	24,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,000.00	Adjudicación directa
35501 Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	Licitación Pública
35701 Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	112,052.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	112,052.00	Adjudicación directa
35801 Servicios de lavandería, limpieza e higiene	2,252,494.00	0.00	269,912.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,982,582.00	Licitación Pública
35901 Servicios de jardinería y fumigación	60,276.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60,276.00	Adjudicación directa
36101 Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	85,790.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	85,790.00	Licitación Pública
36201 Difusión de mensajes comerciales para promover la venta de productos o servicios	92,450.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	92,450.00	Adjudicación directa
37204 Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	94,502.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	94,502.00	Partidas no sujetas al Procedimiento de contratación
37504 Viajes nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	140,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00	Partidas no sujetas al Procedimiento de contratación
38201 Gastos de orden social	253,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	253,500.00	Adjudicación directa
38301 Congresos y convenciones	75,616.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	75,616.00	Adjudicación directa
39202 Otros impuestos y derechos	846,999.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	846,999.00	Partidas no sujetas al Procedimiento de contratación
39801 Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación de trabajo	1,524,073.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,524,073.00	Partidas no sujetas al Procedimiento de contratación

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO**

En relación al monto de partidas no sujetas a procedimiento, se encuentra integrado por 12 partidas que refieren a lo siguiente: -----

Presupuesto fuera del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios		Presupuesto Anual Aprobado	Primera Adecuación Anual
		II Sesión Extraordinaria 31 de enero del 2024	V Sesión Extraordinaria del año 2024 (17 de mayo del 2024)
<b>Capítulo 2000 - materiales y suministros</b>		\$ -	\$ -
<b>Capítulo 3000 - servicios generales</b>		\$ 6,031,154.00	\$ 6,453,472.00
31101	Servicio de energía eléctrica	\$ 605,000.00	\$ 605,000.00
31301	Servicio de agua	\$ 156,278.00	\$ 156,278.00
32701	Arrendamientos de activos intangibles	\$ 145,880.00	\$ 330,110.00
33605	Información en medios masivos derivada de la operación y administración de l	\$ 174,010.00	\$ 153,010.00
33801	Servicios de vigilancia	\$ 1,677,108.00	\$ 1,956,196.00
33903	Servicios integrales	\$ 364,300.00	\$ 364,300.00
34101	Servicios bancarios y financieros	\$ 230,004.00	\$ 230,004.00
34801	Comisiones por ventas	\$ 53,000.00	\$ 53,000.00
36101	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$ 20,000.00	\$ -
37204	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos de mando en el desempe	\$ 94,502.00	\$ 94,502.00
37504	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones ofic	\$ 140,000.00	\$ 140,000.00
39202	Otros impuestos y derechos	\$ 846,999.00	\$ 846,999.00
39801	Impuesto sobre nóminas	\$ 1,524,073.00	\$ 1,524,073.00
<b>Capítulo 5000 - bienes muebles, inmuebles e intangibles</b>		\$ -	\$ -
<b>Total</b>		\$ 6,031,154.00	\$ 6,453,472.00

Las partidas de la tabla anterior se refieren a los servicios básicos provistos por dependencias o proveedores específicos y únicos, por lo que serán realizados en el marco de los artículos 1 y 3 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus análogos en el marco estatal. -----

A este punto el L.C. José Humberto Ángeles Hernández pregunta a los integrantes si tienen alguna duda o comentario, a lo que responden no tener ninguna y queda presentado el punto con el siguiente acuerdo: --

**ACUERDO UTEC-CAAS-F- IV-A3-2024.** El Comité, da por presentadas y aprobadas las modificaciones al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio fiscal 2024, con fundamento en el artículo 22 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por un importe total de \$7,735,984.00 (siete millones setecientos treinta y cinco mil novecientos ochenta y cuatro pesos 00/100 m.n.); para ejecutarse el 77.87%, por procedimiento de licitación pública; 3.79% por invitación a cuando menos tres personas y 18.34% por adjudicación directa. -----

**4. DICTAMINAR SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.** -----

A este punto la L.C. Leticia Martínez Padilla, informa a los integrantes del Comité que, para llevar a cabo el **servicio de mantenimiento**, se dispone de un Programa Anual de Mantenimiento de Instalaciones. Este programa detalla las actividades de mantenimiento planificadas para cada ejercicio, las cuales abordan diversas rutinas dirigidas a mantener las instalaciones universitarias en óptimas condiciones y satisfacer las necesidades de adaptación de espacios; para dar cumplimiento a este servicio es imprescindible contar con los materiales y herramientas adecuados para la realización de las actividades de manera eficiente y oportuna tanto para el mantenimiento preventivo como el correctivo. Las partidas por las que se solicita la excepción a

### UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO

la licitación son: 24601 por un monto de \$75,314.00, 24701 por un monto de \$47,258.00 y 24901 por un monto de \$88,060.00, correspondiente a subsidio Federal y Estatal. Las partidas referidas fueron programadas para ejecutarse a través de licitación pública; sin embargo, a partir del estudio de mercado se realiza un análisis comparativo de las cotizaciones proporcionadas por varios proveedores, con el objetivo de asegurar la mejor relación calidad-precio posible. Además, se evalúa la capacidad de los proveedores para cumplir con la entrega de los mismos en el momento que se requiera, para garantizar la continuidad del servicio de mantenimiento.

En este sentido, además de que las partidas se ubican dentro de los montos máximos de adjudicación directa e invitación a cuando menos tres proveedores, es que se pregunta a los presentes si consideran conveniente la solicitud al respecto y considerando el resumen presentado junto con la convocatoria.

A este punto el L.C. José Humberto Ángeles Hernández pregunta a los integrantes, si tienen alguna duda o comentario al respecto, a lo que responden no tener ninguno.

Expuesto lo anterior, el L.C. José Humberto Ángeles Hernández solicita a los integrantes de este H. Comité, sirvan expresar su voto, en caso de aprobar la excepción presentada para su valoración, a lo que manifiestan su voto a favor por unanimidad, quedando el acuerdo siguiente:

**ACUERDO UTT-CAASF-IVSE-A04-2024.** El Comité, dictamina a favor de la excepción a la licitación pública para la adquisición de los materiales necesarios para llevar a cabo el servicio de mantenimiento de acuerdo al Programa Anual de Mantenimiento 2024; con proveedores diversos, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 41 fracción XV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y servicios del sector Público y 72 fracción IX de su Reglamento, con proveedores que, según investigación de mercado preliminar, ofrezcan las mejores condiciones para la institución, por unanimidad de votos.

**5. DICTAMINAR SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA EXCEPCIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA APLICACIÓN DEL EXAMEN NACIONAL PARA LA APLICACIÓN DEL EXAMEN NACIONAL DE INGRESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR EXANI-II.**

El Mtro. David Hernández Hernández, en uso de la voz informa a los integrantes del Comité que a partir de la requisición número 152 del Departamento de Servicios Escolares, en la que se solicitan los servicios de aplicación de 1,260 exámenes de aplicación del Examen Nacional de Ingreso a la Educación Superior EXANI-II, para medir el nivel de conocimientos de los aspirantes; se procede a integrar el expediente de excepción a la licitación considerando al proveedor solicitado por el área requirente: Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C., ya que es la única instancia que se encuentra debidamente acreditada para proveer el servicio. Por otra parte, que dichas solicitudes serán atendidas a través de recurso de ingresos propios, por un monto total estimado de \$315,000.00 (Trescientos quince mil pesos 00/100 M.N)) y que dicho monto rebasa los montos máximos de adjudicación directa autorizados para el presente ejercicio.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita a este H. Comité su análisis y en su caso, aprobación para exceptuar el procedimiento de licitación pública.

A este punto el L.C. José Humberto Ángeles Hernández pregunta a los integrantes, si tienen alguna duda o comentario al respecto, a lo que responden no tener ninguno.

Expuesto lo anterior, el L.C. José Humberto Ángeles Hernández solicita a los integrantes de este H. Comité, sirvan expresar su voto, en caso de aprobar la excepción presentada para su valoración, a lo que manifiestan su voto a favor por unanimidad, quedando el acuerdo siguiente:

**ACUERDO UTEC-CAAS-F- IVSE-A05-2024.** El Comité aprueba por unanimidad de votos, la excepción a la licitación pública, para el servicio de aplicación del Examen Nacional de Ingreso a la Educación Superior EXANI-II, por un monto aproximado de \$315,000.00, con el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, Artículo 55, Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; Artículo 67 Fracción I del Reglamento de la misma Ley.

### UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO

No existiendo más asuntos a tratar, se dio por terminada la reunión a las once horas del día de su fecha. - - -

SUPLENTE DEL PRESIDENTE Y  
SECRETARIO TÉCNICO



L.C. JOSÉ HUMBERTO ANGELES HERNÁNDEZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

VOCAL PERMANENTE



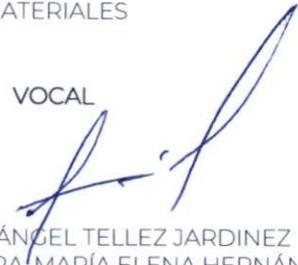
L.C. LETICIA MARTÍNEZ PADILLA  
JEFA DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS  
MATERIALES

VOCAL



DRA. DULCE MARISA BARBERENA SERRANO  
DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

VOCAL



MTRO. MIGUEL ÁNGEL TELLEZ JARDINEZ  
SUPLENTE DE LA MTRA. MARÍA ELENA HERNÁNDEZ  
BRIONES, SECRETARIA ACADÉMICA

INVITADA



L.A.E. MARICELA SANTUARIO ORTIZ  
JEFA DE DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

ASESOR



L.D. ALEJANDRA PÉREZ ROQUE  
JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO

ASESOR



L.C. MARÍA ANTONIETA PÉREZ YÁÑEZ  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Firmas que pertenecen a la IV Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Tulancingo.

CANTIDAD UN. MEDIDA		DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	DATOS TÉCNICOS	
1	Servicio	Materiales de ferretería para llevar a cabo el servicio de mantenimiento	Materiales para realizar el servicio de mantenimiento de instalaciones de acuerdo al Programa Anual de Mantenimiento. El número y cantidad puede variar en función de las necesidades de mantenimiento presentadas durante el año.	
CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES			FORMA DE PAGO	
Plazo estimado de entrega:		Mayo	Forma de pago propuesta:	
Lugar de entrega:		Universidad Tecnológica de Tulancingo	Transferencia electrónica por el monto total a los ocho días después de emitida la factura	
Fuente de financiamiento		Fiscal y Federal	Oficio (s) de autorización de presupuesto SH/0152/2024 (recursos fiscales y federales)	
Condiciones de entrega:		Conforme lo estipula el área solicitante y de conformidad con el contrato	Precio Estimado	\$ 210,632.00

**RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO**

Las partidas 24601, 24701 y 24901 fueron programadas para ejecutarse a través de licitación pública; sin embargo, a partir del estudio de mercado se realiza un análisis comparativo de las cotizaciones proporcionadas por varios proveedores, con el objetivo de asegurar la mejor relación calidad-precio posible. Además, se evalúa la capacidad de los proveedores para cumplir con la entrega de los mismo en el momento que se requiera, para garantizar la continuidad del servicio de mantenimiento.

**JUSTIFICACIÓN**

Es importante destacar que los materiales necesarios para llevar a cabo el servicio de mantenimiento de las instalaciones juegan un papel importante en la preservación del entorno, propicio para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas. Asimismo, la eficiencia en la gestión de estos recursos es esencial para garantizar la seguridad y la funcionalidad de los espacios destinados a la comunidad universitaria.

En este sentido, la justificación para solicitar la excepción de la licitación pública radica en los siguientes aspectos fundamentales:

**Urgencia y necesidad inmediata:** La continuidad operativa de nuestras instalaciones universitarias demanda una rápida respuesta ante cualquier requerimiento de mantenimiento o reparación. La demora en la adquisición de los materiales necesarios podría ocasionar inconvenientes significativos que afecten negativamente el desarrollo de las actividades académicas y administrativas.

**Especificación técnica:** La naturaleza de ciertos materiales utilizados en el mantenimiento de nuestras instalaciones puede requerir especificaciones técnicas particulares, que no siempre están disponibles en el mercado general. La selección de proveedores y la garantía de la calidad de los productos son aspectos fundamentales para asegurar la eficacia y durabilidad de las actividades de mantenimiento.

**Optimización de recursos:** La experiencia previa y el conocimiento de las necesidades nos permiten identificar los materiales requeridos para cada tipo de mantenimiento. La excepción a la licitación pública nos brinda la flexibilidad necesaria para gestionar de manera eficiente los recursos financieros y la cotización con diferentes proveedores, garantizando la adquisición oportuna de los materiales necesarios al mejor costo-beneficio.

**MOTIVACIÓN TÉCNICA**

La compra de materiales para llevar a cabo el servicio de mantenimiento de instalaciones en la universidad se justifica no solo por la necesidad de asegurar la operatividad y seguridad de la infraestructura, sino también por la mejora en la calidad del servicio al mantener instalaciones en óptimas condiciones, ofreciendo un ambiente funcional y confortable para estudiantes, profesores y personal administrativo, lo que repercute positivamente en la percepción de la calidad educativa de la institución. El criterio de **economía se cumple**, de conformidad con la investigación de mercado que asegura las mejores condiciones de precio para los bienes requeridos por encontrarse por debajo de la mediana y considerarse como el precio más bajo y que cumple con los criterios de calidad, tiempos de entrega y condiciones establecidas en la solicitud. Al contar con los materiales adecuados para el mantenimiento, podemos asegurar el correcto funcionamiento de nuestras instalaciones, evitando interrupciones en las actividades académicas y administrativas y prolongando la vida útil de la infraestructura educativa, cumpliendo los criterios de **eficiencia y eficacia**; Los criterios de **imparcialidad, honradez y transparencia**, se cumplen al realizarse un análisis minucioso de las cotizaciones de diferentes proveedores, con el objetivo de asegurar la mejor relación calidad-precio posible para cada artículo, sin favorecer a ningún proveedor; por último, y conforme a lo establecido en la norma jurídica federal y estatal aplicable en materia de transparencia, el procedimiento de adjudicación directa quedará a disposición de cualquier interesado para su consulta en los medios establecidos por la institución, el estado y la federación

**FUNDAMENTACIÓN**

Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Fracción XV, Artículo 72 Fracción IX, de su Reglamento.

			TIPO DE PROCEDIMIENTO QUE SE PROPONE:
CONTRATO ABIERTO:	SI ( )	NO ( X )	ADJUDICACIÓN DIRECTA
ABASTECIMIENTO SIMULTANEO:	SI ( X )	NO ( )	
VERIFICACIÓN DE EXISTENCIAS:	SI ( )	NO ( X )	
PRECIOS SUJETOS A AJUSTE:	SI ( X )	NO ( )	
PARTIDA PRESUPUESTAL AUTORIZADA:	24601-24701-24901		

**NOMBRE DE LA PERSONA(S) PROPUESTA(S) Y SUS DATOS GENERALES**

ISMAEL IVAN ROBLES RAMALES	RUBÉN FLORES GUERRA
R.F.C. ROR1960624SD7	R.F.C. FOG940626R89
ANASTACIO BUSTAMANTE No. 921 COL. EL MAYORAZGO C.P. 72456 PUEBLA, PUE.	AV. UNIVERSIDAD No. 303 COL. EMILIANO ZAPATA SANTIAGO TULANTEPEC, HGO.

DANIEL MARTÍNEZ SANCHEZ  
R.F.C. MASD651222UF2  
CALLE TAMAULIPAS No. 245 COL. STA. MARÍA TELPETLAC  
C.P. 55400 ECATEPEC DE MORELOS, EDO. DE MEXICO

VAMOR ASOCIADOS, S.A. DE C.V.  
R.F.C. VAS1705228Y2  
REAL DE TOPACIO No. 210 FRACC. REAL DE LA PLATA  
C.P. 42083 PACHUCA, HGO.

FERRETODO M.R.O. S.A DE C.V.  
R.F.C. FMR190225QE4  
VÍA MORELOS No. 302 COL. SANTA MARÍA TULPETLAC  
ECATEPEC DE MORELOS, EDO. DE MEXICO

MARCOS CABADAS PEREZ  
R.F.C. CAPM730213PA5  
MINA SAN RAFAEL No. 113 COL. REAL DE MINAS  
PACHUCA, HGO.

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL SOLICITANTE

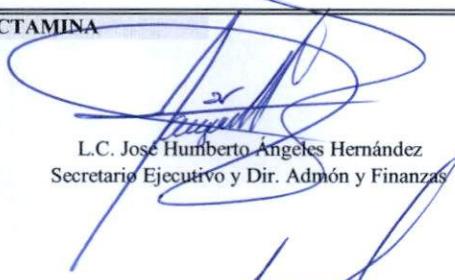
  
ARQ. CÉSAR MONROY FUENTES  
COORDINADOR DE MANTENIMIENTO

ACUERDO NUMERO:

ACUERDO UTT-CAASF-IVSE-A04-2024. El Comité, dictamina a favor de la excepción a la licitación pública para la adquisición de los materiales necesarios para llevar a cabo el **servicio de mantenimiento** de acuerdo al Programa de Mantenimiento 2024; con proveedores diversos, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 41 fracción XV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y servicios del sector Público y 72 fracción IX de su Reglamento, con proveedores que, según investigación de mercado preliminar, ofrezcan las mejores condiciones para la institución, por unanimidad de votos.

NOMBRE Y FIRMA DEL COMITÉ QUE DICTAMINA

Mtro. Jose Antonio Zamora Guido  
Presidente del Comité y Rector

  
L.C. Jose Humberto Angeles Hernández  
Secretario Ejecutivo y Dir. Admón y Finanzas

  
L.C. Leticia Martínez Padilla  
Vocal Permanente y Rec. Mat.

  
Dra. Dulce Marisa Barberena Serrano  
Vocal y Dir. de Planeación y Evaluación

  
Mtro. Miguel Angel Tellez Jardinez  
Director Académico y Suplente de la  
Vocal Mtra. María Elena Hernández  
Briones

L.D. Alejandra Pérez Roque  
Asesora Jurídica

CANTIDAD	UN. MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	DATOS TÉCNICOS	
1	Servicio	Aplicación de examen nacional de ingreso a la educación superior EXANI-II	Aplicación del examen nacional de ingreso a la educación superior EXANI-II, de forma presencial	
CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES			FORMA DE PAGO	
Plazo estimado de entrega:		10 días a partir de la firma de contrato o pedido	Forma de pago propuesta:	
Lugar de entrega:		Universidad Tecnológica de Tulancingo	Transferencia bancaria	
Fuente de financiamiento		Propios	Oficio (s) de autorización de presupuesto SH/0092/2024(recursos propios)	
Condiciones de entrega:		Conforme lo estipula el área solicitante y de conformidad con el contrato o pedido correspondiente	Precio Estimado	\$ 315,000.00

**RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO**

Durante la revisión de la investigación de mercado se detecta que no se tienen proveedores alternos para la aplicación del examen nacional de ingreso a la educación superior EXANI-II, que se realice de manera presencial

**JUSTIFICACIÓN**

El Examen Nacional de Ingreso a la Educación Superior EXANI-II de CENEVAL es un instrumento de evaluación estandarizado, cuyo propósito es determinar si los aspirantes que se postulan para inscribirse en alguno de los programas educativos cuentan con los conocimientos y las habilidades que se consideran indispensables para el ingreso a la Educación Superior. Tiene el objetivo de evaluar, de forma integral, los conocimientos y habilidades disciplinares, así como habilidades transversales de lenguaje y comunicación, que se consideran indispensables en los aspirantes para formar parte de la comunidad estudiantil.

**MOTIVACIÓN TÉCNICA**

**Economía:** Este criterio se cumple al adjudicar el contrato al proveedor que ofrece las condiciones de calidad solicitadas al mejor precio, además de ser una institución autorizada por el sector educativo.

**Eficacia:** Este criterio se logra al realizar la contratación en el menor tiempo posible para proporcionar el servicio necesario al área dentro del plazo establecido, permitiendo a los aspirantes realizar su examen dentro del tiempo asignado, considerando la demanda registrada.

**Eficiencia:** La elección del procedimiento de adjudicación directa, en contraste con la licitación pública, facilita el uso racional de los recursos y la obtención de las mejores condiciones al contratar con una institución autorizada por el sector educativo. Esto evita la pérdida de tiempo y recursos asociados con la implementación de una licitación, asegurando la prestación del servicio dentro del plazo establecido y cumpliendo así con los objetivos institucionales.

**Honradez e imparcialidad:** La selección del procedimiento de adjudicación directa no otorga condiciones ventajosas al proveedor sugerido, ya que se contrata al proveedor que se especializa exclusivamente en la oferta de los servicios requeridos y es el único en el mercado que ofrece el servicio, asimismo, está por las instancias educativas.

**Transparencia:** De acuerdo con la normativa vigente en materia de transparencia, el procedimiento de adjudicación directa estará disponible para consulta de cualquier interesado a través de los medios establecidos por la institución, el estado y la federación.

**FUNDAMENTACIÓN**

Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 55 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y servicios del sector Público del Estado de Hidalgo; 67 Fracción I del Reglamento de la misma Ley.

			TIPO DE PROCEDIMIENTO QUE SE PROPONE:
CONTRATO ABIERTO:	SI ( )	NO ( X )	ADJUDICACIÓN DIRECTA
ABASTECIMIENTO SIMULTANEO:	SI ( )	NO ( X )	
VERIFICACIÓN DE EXISTENCIAS:	SI ( )	NO ( X )	
PRECIOS SUJETOS A AJUSTE:	SI ( X )	NO ( )	
PARTIDA PRESUPUESTAL AUTORIZADA:	39202		

**NOMBRE DE LA PERSONA(S) PROPUESTA(S) Y SUS DATOS GENERALES**

**I. CENTRO NACIONAL DE EVALUACIÓN PARA LA EDUCACIÓN A.C.**

Persona moral legalmente registrada conforme a las leyes de la materia

Registro Federal de Contribuyentes: CNE940509K59

Domicilio en Av. Camino al Desierto de los Leones No. 19, colonia San Ángel, Delegación Álvaro Obregón Ciudad de México C.P. 01000

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL SOLICITANTE**

Mtro. David Hernández Hernández

Jefe de Departamento de Servicios Escolares

**ACUERDO NUMERO:**

ACUERDO UTEC-CAAS-F-IVSE-A05-2024. El Comité aprueba por unanimidad de votos, la excepción a la licitación pública, para el servicio de aplicación de examen nacional de ingreso a la educación superior EXANI-II, por un monto aproximado de \$315,000.00, con el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 55, Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; Artículo 67 Fracción I del Reglamento de la misma Ley

**NOMBRE Y FIRMA DEL COMITÉ QUE DICTAMINA**

Mtro. Jose Antonio Zamora Guido  
Presidente del Comité y Rector

Dra. Dulce Marisa Barboza Serrano  
Vocal y Dir. de Planeación y Evaluación

L.C. Jose Humberto Angeles Hernández  
Secretario Ejecutivo y Dir. Admón y Finanzas

Mtro. Miguel Ángel Tellez Jardinez  
Director Académico y Suplente de la  
Vocal Mtra. María Elena Hernández  
Briones

L.C. Leticia Martínez Padilla  
Vocal Permanente y Rec. Mat.

L.D. Alejandra Pérez Roque  
Asesora Jurídica